

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00173 - 00 (C. medidas cautelares)

Obre en autos y póngase en conocimiento de la ejecutante las respuestas allegadas por los bancos así: BBVA Colombia (pdf 05 C2); BANCO CAJA SOCIAL (pdf 06 C2); BANCO DAVIVIENDA (pdf 07 C2); BANCO DE OCCIDENTE (pdf 08 C2); BANCO DE BOGOTÁ (pdf 09 C2); BANCO SCOTIABANK COLPATRIA (pdf 10 C2); BANCAMIA (pdf 11 y 12 C2).

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.21 del 29/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c1f1b49aedc0edd51f281a79cd67f74d841c1b0a968c1a85066f859893eb0c0
Documento generado en 26/05/2023 02:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>